



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional el estupor producido al conocer la promulgación del decreto no. 1273/92 en el Boletín Oficial del 27 de julio del corriente año, reglamentario de la ley no. 24.059 mediante el cual se autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas ante necesidades de la seguridad interior, quedando a criterio discrecional del Presidente de la Nación la elección de la oportunidad.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 197/1992